todos los Caballeros Regidores Diputados del Comun y Cinchos
onal y Personero para el primer Cavildo ord.ro que se
Celebre

Sn. media annata de los Conseg.os y Offic.s mr.s

En este Ayuntamiento vna Carta escrita aesta Ciudad por el Señor D. Antonio Cavildo Alcalde Superintendente del Reino Cuio tenor y el dela Nota que en ella se alla es el sig.te

Aguicl mem.o y Nota

Entendido por esta Ciudad Hacienda que para resolver en el asumpto de que se trata generalmente todos los Caballeros Regidores Diputados del Comun y Cinchos General y Personero para el primer Cavildo Ordinario que se celebre, para el qual informen los Caballeros Regidores Aguicenes esta Ciud.d comenzo a particular en Cavildo de treze de Febrero inmediato

Al. Viose vna Carta escripta aesta Ciudad por el Administrador gral de Salinas D. Juan de Rioja fecha en Murcia a vcinte y tres de Febrero inmediato, en que dize que estrechando le el dia las Ordenes dela Superioridad a que en todo el expresado mes de Febrero haga efectuables todos los debitos de la real Hacienda, lo tiene en Noticia esta Ciudad p.a que como tan zelosa del real Servicio disponga a poner los quinze mil y seiscientos reales del Arrendo de Sal repartido aese Campo, en poder de D. Vicente Pintagro, o en la Tesoreria de Marina de este departamento remitiendole Su Recivo para asi cumplir las Superiores Ordenes de paga; Entendido por esta Ciudad Hacienda que para dho Señor Governador para que desde luego apremie su Señoria ala paga alos que deuden los diputados del Campo

Al margen del margen: Real del margen. Viose en papel escrito aesta Ciudad por su Mag.d Junta de Propios y Arbitrios fecha de veinte y vno de Febrero inmediato, en que dize esta Acordado se saque luego al pregon por otros quinze dias hasta que remate la Casa de Mariana, y que para ello se cite p.a lo mismo en el mesmo Lugar; Entendido por esta Ciudad Hacienda queda en su inteligencia

Decreto de Miralles Viose en papel dela Mag.d Junta de Propios y Arbitrios de esta Ciudad fecha a vcinte y vno de Febrero proximo para lo en que dize que enterada del oficio desta Ciud.d en que solicita saver el estado en que se hallan las dependencias sobre la Cobranza de Decreto a favor del Caudal del Abasto de Aceite deese publico que estubo a cargo del Difunto D. Juan Miralles, para testimonio por el que resulta hallarse los autos en poder del diputado del Comun D.n Jose Lopez, y que dha Mag.d Junta ha ratificado las protestas que anteriorm.te tiene echas y dho Acordado se haga saber al Actual Procurador Cinchos gral para que desde luego de nuevo apremie delas propiedades que dejo dicho difunto para la satisfaccion de su Alcance, como asimismo el que se siga, y se